



09/08

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.**

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP

SECRETARIA ACCTAL.

D^a Inmaculada Muñoz Rollán.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a siete de Julio del año dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE 3 UNIDADES DE EJECUCION EN EL AMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE LA UE-14 "LA BOTICARIA DEL PGOU DE TORROX Y ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES DE EJECUCION UE-14, UE-14.2 Y UE-14.3 (INTERESADO SALSA S.L.).

Dada cuenta del expediente del Texto Refundido del Proyecto de delimitación de tres unidades de ejecución en el ámbito de la UE-14 "La Boticaria" del PGOU de Torrox.



Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno se expone que una vez elaborado y presentado el texto refundido, con la incorporación de ocho alegaciones estimadas por la Comisión Informativa de Urbanismo, de las cuarenta y seis habidas, procede la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Por la Concejala del Grupo PSA, Sra. Gutiérrez se pregunta a quien corresponde las alegaciones admitidas.

Le contesta el Concejal delegado de Urbanismo aclarando que son un total de ocho y que corresponden a :

- La parcela "AL" de la Estructura de la Propiedad se divide entre los Sres. Bueno Atencia y la Sociedad Azucarera Larios S.A.

- Cambio de titularidad de la parcela "AX" (catastral 245) a nombre de D. Antonio Villena Ortega.

- Modificación de la superficie de las parcelas "B" y "C" en atención a la certificación de Expediente de Dominio de que trae causa, aportada por D^ª Ángeles Jurado Mena.

- Se incluye a D^ª Cristina García Morillo como propietaria de la parcela AW de la Estructura de la Propiedad.

- Se incorpora a la Estructura de la Propiedad a los Sres. Barea Fernández, herederos de D^ª Ana María Fernández Azuaga.

- Se incorpora a la Estructura de la Propiedad a D. Manuel Rico Jiménez, heredero de D. Manuel Rico Ariza.

- Se incorpora a la Estructura de la Propiedad a D. Pedro Quintero García como propietario de las parcelas BC y BD.

- Se incorpora a la Estructura de la Propiedad a D^ª Cristina García Morillo como propietaria de la parcela AW, que anteriormente figuraba a nombre de D^ª M^ª Jesús Quintana Iriso, quien mantiene la propiedad de la parcela AV.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal PSA, Sr. Pérez cuestiona quien ha aprobado esas alegaciones.

Al respecto el Concejal delegado de Urbanismo responde que el expediente es iniciado por la Sociedad Azucarera Larios, siendo informado favorablemente por los técnicos municipales, aclarando que aquellas informadas en contra, también lo han sido por nuestros técnicos, habiendo sido dictaminado en dicho sentido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, Sra. Tomé indicando que dentro de las alegaciones admitidas, se especifica una de la familia Bueno Atencia, queriendo saber si se excluye de la Unidad o también de la revisión del Plan General.

El Sr. Pérez Moreno expone que la alegación versa sobre la estructura de la propiedad y no sobre su exclusión del Plan General, aclarando que no va fuera de la Unidad.



Vuelve a intervenir la Sra. Gutiérrez, Concejala del Grupo PSA manifestando que cuando se estudió el tema en la Comisión Informativa de Urbanismo no se vieron las ocho alegaciones.

El Concejal delegado de Urbanismo explica que una vez realizado el texto refundido del Proyecto de delimitación y el Estudio de Detalle ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de 2 de Julio.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor, (5 IUCA, 2 PIU, 2 PSA, 6 PSOE y 1 PP) y una abstención de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez del Grupo PSA, acuerdan aprobar:

- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de delimitación de 3 Unidades de Ejecución en el ámbito de la Unidad de Ejecución de la UE-14 "la Boticaria del PGOU de Torrox y Estudio de Detalle de las Unidades de Ejecución UE-14, UE-14.2 y UE-14.3 (interesado Salsa S.L.).

- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, con notificación personal a los interesados, previa inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO MUNICIPAL POR REQUERIMIENTO DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA ACUERDO DE APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION EN SESION PLENARIA DE 7/7/05); ASI COMO CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Moreno se expone que el presente expediente consiste en el inicio de la revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 7 de Julio de 2005, aprobación de Proyectos de Actuación, a requerimiento de la Junta de Andalucía.

Insiste en que es el inicio del expediente de revisión de los cinco Proyectos de Actuación que comprende el referido acuerdo de 7/7/05:

- Provaji S.L., en Pago Periana, Parcela 10 del Polígono 12.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Barranco Plano, Parcela 526 del Polígono 10.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Coscoja, Parcela 1392 del Polígono 1.
- D. Antonio Cortés Bueno, en Pago Montealegre, Parcela 338 del Polígono 10.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Morente, Parcelas 232 y 233 del Polígono 13.

Y que fueron aprobados con informes desfavorables tanto de la Junta como del Sr. Secretario e informes técnicos.



Continúa diciendo que en Agosto del 2005 ya la Junta de Andalucía envió requerimiento para que se procediera a la revisión del acuerdo, haciéndose caso omiso, por lo que la Delegación no ha dejado de enviar al Ayuntamiento escritos sobre dichos expedientes de Proyecto de Actuación y sobre su restablecimiento de la legalidad urbanística, obteniendo las correspondientes respuestas municipales. Como quiera que el último escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha de entrada en el Ayuntamiento, 26 de Mayo, insta la revisión del mencionado acuerdo, es por lo que se propone el inicio del expediente, al objeto de la aportación, por parte de la Junta, de cuantas pruebas fundadas en derecho sean necesarias para determinar que el acuerdo es contrario en derecho. Como requisito legal es necesario el dictamen del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, así como fijar las indemnizaciones por los actos firmes realizados, y para poder llevar a cabo el restablecimiento de la legalidad urbanística.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal PSA, Sr. Pérez manifestando su propuesta de modificar el punto del orden del día, entendiéndose que debería ser la aprobación de expediente de investigación, al objeto de que en función del resultado que obtenga se inicie expediente de revisión del citado acuerdo. Explica que es una cuestión política, por lo que no hay que buscarle ningún rigor jurídico. Desea, el Sr. Pérez, igualmente, que se aclare la necesidad o no de fijar en este acuerdo la indemnización que se debiera a los particulares.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Moreno que entiende que es correcto tal y como aparece el punto en el orden del día porque es el inicio del expediente, cediendo la palabra a la Sra. Secretaria para que informe al respecto.

Toma la palabra la Sra. Secretaria aclarando, en la misma línea de lo ya manifestado por el Concejal Delegado, que con independencia de la voluntad del Ayuntamiento Pleno para modificar el punto del Orden del día tal y como aparece, con el acto que hoy se realice se inicia el expediente, donde deberá constar todos los informes, pruebas, incluidas las alegaciones de los propios particulares al respecto, para una vez recabados todos se adopte la decisión que estime de declarar nulo o no el acuerdo plenario de fecha 7 de Julio de 2005 y las consecuencias de ello.

De nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo PSA interviene manifestando que por parte de la Junta de Andalucía ha habido requerimientos al anterior Alcalde, por lo que ha podido impugnar los acuerdos en la vía contencioso-administrativa, siendo a la vez responsable por el conocimiento de los mismos. Sin embargo, no opera contra los referidos acuerdos, y es precisamente, durante los años 2007 y 2008 cuando tiene una actitud de insistencia para lo poco activa que estuvo cuando pudo intervenir.

Expone el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, que la Junta no ha realizado ninguna actuación, desde el punto de vista jurídico, en relación con la anulación del referido acuerdo, por lo que entiende que sobre la misma recae parte de culpa de lo que ahora está ocurriendo.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PIU, Sr. Palomas manifestando que el tema está suficientemente claro. Refiere el Sr. Concejal cómo la Junta desde hace tiempo está conminando el restablecimiento de la legalidad urbanística. Por eso es necesario que la Junta de Andalucía nos envíe los informes técnicos que le sirva de fundamento para dirigirse en ese sentido al Ayuntamiento y posteriormente hablaremos de indemnizaciones, porque en todo caso, al haber habido una comunicación del Delegado del Gobierno y sin embargo no haber iniciado un proceso contencioso-administrativo, sería la propia Junta quien debiera abonar las indemnizaciones.

Explica el Sr. Concejal que es necesario la adopción del presente acuerdo para no incurrir en desobediencia, al ser un órgano superior, al igual que será oportuna la defensa del Ayuntamiento, si tiene lugar la apertura de Diligencias de Investigación por la Fiscalía como menciona el propio escrito de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, el Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor (5 IUCA, 2 PIU, 3 PSA) y siete abstenciones (6 PSOE y 1 PP) aprobar:

- El inicio de expediente de revisión de oficio del Acuerdo Municipal de fecha 7 de Julio de 2005 relativo a la aprobación de los Proyecto de Actuación:

- Provaji S.L., en Pago Periana, Parcela 10 del Polígono 12.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Barranco Plano, Parcela 526 del Polígono 10.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Coscoja, Parcela 1392 del Polígono 1.
- D. Antonio Cortés Bueno, en Pago Montealegre, Parcela 338 del Polígono 10.
- Promociones y Construcciones Cortés, S.L., en Pago Morente, Parcelas 232 y 233 del Polígono 13.

- Requerir a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la aportación de cuantos informes técnicos y jurídicos consten en su poder y que le hayan servido de base para efectuar el requerimiento de revisión del citado acuerdo municipal.

- Continuar con la tramitación del expediente según lo determinado en el art. 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Ley 30/92.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, la Secretaria accidental, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA